

LA TEORÍA DE LA RENTA EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA CLÁSICA: LAS CONTRIBUCIONES DE PETTY, SMITH, MALTHUS, RICARDO Y MARX

Óscar Gonzalo Manrique Díaz*

RESUMEN

Partiendo de la llamada economía clásica y haciendo un recorrido histórico, la categoría de la renta aparece como una herramienta capaz de hacer explícitos algunos fenómenos de la economía contemporánea y abre importantes caminos para la construcción de una teoría de la renta de los recursos naturales. Para el efecto, se busca mostrar cómo en el contexto de la economía clásica los aportes de diferentes autores permiten hablar de la renta en términos de dos componentes: diferencial, absoluta. Lo anterior, a partir de las contribuciones que van desde Petty hasta Marx, en un periodo que va desde la edad media, pasando por la ilustración hasta llegar al modernismo, es decir, desde el feudalismo hasta el naciente capitalismo en términos económicos.

* Profesor de la Escuela Economía de la facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

ABSTRACT

Starting in the classical economic and make a historic trail, the rent concept arise like a tool powerful to explain some phenomenon, related with the contemporary economic and open imports ways to the construction the rent theory related with the natural resources. To this target, it show how some classical authors explain the two principals components of the rent: differential and absolute. The preceding, at throw over the contributions initials of Petty to Marx, in the time period that starting in the medieval time just the modernism, that is, since the feudalism time until the industrial capitalism in economics terms.

Palabras claves: Renta, economía clásica, renta de los recursos naturales.

1. INTRODUCCIÓN

La renta es considerada en el modelo teórico de la economía clásica, como uno de los principales componentes del sistema económico, junto con el trabajo y el capital. Sin embargo, llegar a su definición y articulación con las demás componentes del sistema ha supuesto una interesante sucesión de hechos que tienen su punto máximo en el siglo XIX, con la maduración de la economía política como una teoría coherente para explicar el funcionamiento del sistema económico del naciente sistema capitalista.

Pero, la evolución de la renta como concepto ha implicado una interesante sucesión de hechos que tienen su punto de máximo desarrollo en el siglo XIX. Fueron

Smith, Malthus, Ricardo y Marx quienes le dieron su completa significancia, al elaborar sus análisis con criterio metódico, integral y científico, sentando las bases de los análisis futuros.

Posteriormente y hasta Sraffa, la teoría de la renta quedó prácticamente estancada. Llegada a su madurez con la escuela clásica, quedó relegada por la influencia matemática que se hizo sentir en la definición y orientación de la economía. De esta manera, se abandonó el interés por las leyes que determinan la generación y la distribución de la riqueza, pasando a un esquema marginalista, el cual supone que todas las personas actúan racional e individualmente para maximizar su beneficio, en un contexto de mercados en los que operan las leyes de la oferta y la de-

manda. Con todo, el trabajo de Sraffa permitió recuperar un lugar para la teoría de la renta y a partir de éste se han publicado diferentes trabajos que analizan, entre otros aspectos, la renta asociada al uso y explotación de los recursos naturales.

Ahora bien, es claro que el proceso de consolidación del sistema capitalista implicó el tránsito de empresas pequeñas y capitales modestos actuando en áreas locales, a grandes multinacionales de bienes y servicios, con cobertura global. Tal transformación, que se apoya en el aprovechamiento de los desarrollos tecnológicos, se materializó con el consumo de grandes cantidades de energéticos.

Por ello, algunos autores han concluido que la revolución industrial y tecnológica del siglo XX es ante todo una revolución energética¹. En efecto, el carbón, el petróleo y la energía eléctrica se constituyeron rápidamente en los insumos básicos para el desarrollo de las grandes industrias: las acerías, las fábricas de automóviles y la fuerza motriz para la producción fabril en campos y ciudades consolidaron *per se* una revolución económica, cultural y social.

La renta que en la economía clásica estaba asociada a los productos de la tierra como fuente de producción, hoy puede ser entendida en función del aporte que hacen los recursos natura-

les al sistema de producción capitalista contemporáneo. En efecto, actualmente, este concepto está resurgiendo en la teoría económica como una herramienta que permite comprender la realidad social y económica del capitalismo contemporáneo, en actividades productivas que tienen una base natural² (con el uso de recursos renovables o no). La importancia de este hecho radica en que para el sistema capitalista, la utilización de dichos recursos exige el diseño e implementación de políticas que hagan compatible el crecimiento económico³ con el proceso de acumulación.

Para realizar la argumentación correspondiente, se exige en primer lugar hacer una revisión del proceso de formación de la renta así como de sus principales componentes, en el contexto de la economía clásica. Posteriormente, se buscará presentar los principales desarrollos que desde la teoría moderna han permitido la recuperación del concepto de renta, asociado en particular al uso de los recursos naturales. Con estos elementos y entendiendo la existencia e importancia de la renta petrolera, por ejemplo, se buscará presentar lo que se ha denominado “renta hidroeléctrica”, en función de trabajos realizados en diferentes países. Finalmente, se presentarán los resultados de un ejercicio que fue elaborado por el autor para realizar una estimación

de dicha "renta hidroeléctrica" en el caso colombiano.

Para abordar la primera parte de la argumentación, en el presente artículo se busca determinar y entender los fundamentos teóricos de dicho concepto, en función de cuatro secciones, la primera de las cuales es esta introducción; la segunda, busca las raíces del concepto renta hasta la formulación hecha por David Ricardo. La tercera, recoge las críticas, precisiones y contribuciones hechas al modelo conceptual propuesto por Ricardo, aportadas esencialmente por Marx quien muestra la importancia de las ventajas que los poseedores de los recursos naturales tienen frente a sus competidores, como el fundamento de la existencia de una renta asociada a la naturaleza del capitalismo. Finalmente, en la cuarta se consignan las conclusiones y se proponen elementos para futuros análisis.

2. ORÍGENES Y RENTA EN LOS CLÁSICOS

2.1 Orígenes del concepto

Aunque existen evidencias históricas del cobro de un derecho de uso de la tierra⁴, que puede ser considerado como una "renta", no es sino hasta el siglo XVI cuando se interroga por su naturaleza para asociarla al naciente deseo de explicar la diná-

mica económica como resultado de la acción de las leyes que regían el funcionamiento social y económico de la época.

Fue William Petty (1623-1687), considerado como el fundador de la economía política, quien sentó las bases para incluir en el modelo teórico el concepto⁵. Para él, la renta de la tierra en un año cualquiera, será igual al producto de la cosecha menos el costo de la semilla y de todo aquello que "el productor mismo ha consumido y entregado a otros, a cambio de ropa y otros artículos de primera necesidad"⁶. A partir de esta definición, se tiene que la investigación de la naturaleza de la renta está estrechamente unida a la discusión del valor de los productos cosechados.

Petty creía que el trabajo era la fuente de la producción y del excedente que identificaría con la renta, que encerraba el concepto de utilidad o ganancia. Pero, además, le dio un carácter diferencial a su formación: "Porque así como la gran necesidad de dinero aumenta el intercambio, la gran necesidad de trigo aumenta el precio de éste igualmente y, en consecuencia, el de la renta de la tierra que lo produce y, por último el de la tierra misma; así, por ejemplo, si el trigo que alimenta a Londres, o a un ejército, se trajera desde un lugar distante cuarenta millas, el que se produjera a una milla de Londres o de los cuarteles del ejército, aumen-

tará su precio natural en la cantidad que costaría traerlo de treinta y nueve millas”⁷.

Aunque Petty no aborda la discusión de la fertilidad de la tierra, de esta manera establece el principio teórico del concepto de “renta diferencial”, anticipándose ciento cincuenta años a la formulación de Ricardo. Sus reflexiones serán en todo caso las bases de la teoría de dicho autor.

Finalmente, Petty establece claramente que, en cualquier caso, la renta está determinada por el precio y nunca al contrario. Esta característica será corroborada por los diferentes autores que tratan el problema de la renta.

Posteriormente, en la primera mitad del siglo XVIII y basados en el trabajo de Petty, John Locke y Dudley North desarrollaron algunos elementos propuestos por aquel. En particular Locke quien derivó su teoría del interés del análisis de la renta. En efecto, si bien la renta era considerada por él como la única fuente de excedente, le interesó el porqué el dinero, que por naturaleza era estéril, podía producir alguna retribución a su dueño. Locke “llegó a la conclusión de que así como la desigual distribución de la tierra permitía a quienes la tenían más de la que podían cultivar por sí mismos, tomar un arrendatario a quien cobraban renta, así también la desigual distribución del dinero permitía a quienes lo poseían conseguir un arrendata-

rio a quien pudieran cobrar un interés”⁸.

Por su parte, North derivó del estudio de Petty el concepto de capital, al que llamaba acervo (stock). En este sentido, “para él el préstamo de acervos (stock-in-trade) que hacían quienes carecían de habilidad para usarlo o querían liberarse de la molestia de hacerlo, era equivalente al arriendo de la tierra. El interés que percibían los prestamistas era una renta del dinero análoga a la renta de la tierra. Los terratenientes y los ‘capitalistas’ (stocklords) eran iguales”⁹.

La importancia de los trabajos de Locke y North se fundamentaba en las implicaciones sociales y políticas de sus análisis de la renta y el interés¹⁰. En efecto, aunque sus conclusiones no estaban dirigidas a atacar a la clase terrateniente, sus trabajos permitieron debilitar este modelo que se basaba en la pretensión de la propiedad territorial y terminaron favoreciendo la propiedad privada como institución fundamental del capitalismo.

Por otra parte, los aportes de otros autores como Cantillon y Steuart y las contribuciones de la llamada primera escuela económica, esto es, la de los fisiócratas¹¹, no aportó elementos para el desarrollo del concepto de renta. Sin embargo, si preparó el terreno para la publicación de Adam Smith, a quien se le reconoce el mérito de fundir el trabajo de los

pensadores ingleses con los avances de la escuela fisiocrática.

Elementos como el valor, el capital, el precio estaban madurando al tenor de los cambios sociales, políticos y técnicos que se sucedían en la época. Con todo, para esta corriente de pensamiento la agricultura era la única rama de la producción que generaba riqueza y por lo tanto era la única susceptible de ser gravada por un impuesto. Los que se fijaran a la industria o al comercio sólo entorpecerían su accionar y desarrollo.

Ahora bien, en este momento el propietario de la tierra se había convertido en un capitalista que emplea trabajadores. Así, se yuxtaponen el capital y el trabajo y por consiguiente las utilidades y los salarios. En este sentido, para Turgot, "el salario del trabajador será determinado por la cantidad de subsistencias que necesita (el *stric néséssaire* que aparece en los escritos de los fisiocráticos); pero la generosidad de la naturaleza le dará más que eso, y el excedente será la renta del propietario. Con esta renta se lleva a cabo la acumulación. El capital está creado, y se hacen habituales adelantos para el progreso de la industria y para el perfeccionamiento de la agricultura"¹².

Aunque la teoría no lo consigne explícitamente, el análisis del desarrollo del capitalismo mostrará cómo la renta, en la medida

que permitía la acumulación, favoreció el proceso de crecimiento y consolidación del mismo.

Para la época, la convergencia de desarrollos sociales, políticos y económicos se uniría a los inventores técnicos, para dar inicio a una nueva era de la humanidad: el capitalismo industrial. En efecto, la unión del capital (Mateo Boulton) y el científico (James Watt) en una sociedad creada en 1775 como símbolo de la nueva alianza, darían al orden económico y social una nueva orientación. El eje fundamental de tal transformación fue la máquina de vapor¹³, como principal impulsor de la actividad productiva en la medida que a su vez permitió el desarrollo de grandes centros fabriles y la locomoción terrestre, con el uso intensivo del carbón. Como se recuerda, este resultante permitió la consolidación del Reino Unido como la primera gran potencia del sistema capitalista.

Posteriormente, la declaración de independencia de los Estados Unidos, la publicación de una "Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" de Adam Smith y la Revolución Francesa dieron fin a la llamada época medieval, terminando un proceso de casi un siglo.

En estas condiciones apareció lo que se ha dado en llamar el sistema clásico, como un punto de quiebre y una obligada re-

ferencia para analizar la evolución de las ideas económicas y las teorías que las sustentan. El sistema clásico tiene en Adam Smith y David Ricardo sus dos más grandes exponentes. Como tal, su primera aportación al análisis económico consistió en ordenar el caudal de ideas que los autores que los precedieron habían acumulado para explicar el funcionamiento del sistema económico, articulando en un solo conjunto una serie de elementos que permitirían un análisis integral y ordenado de las fuerzas económicas. Todo esto basados en el conocimiento y el análisis deductivo, es decir, en un tratamiento científico, que fue la base de los desarrollos existentes actualmente.

Los principales rasgos que caracterizan a estos dos autores son: de una parte, la búsqueda rigurosa de los principios subyacentes del funcionamiento del sistema capitalista vista en un contexto histórico y prospectivo y, de otra parte, por el reconocimiento explícito "que los fenómenos sociales, e incluso la historia, obedecen a leyes propias que pueden ser descubiertas. Lo que da a la obra de Smith y Ricardo su carácter científico, fue el conocimiento de una *Gesetzmäßigkeit* (legalidad, sujeción a las leyes) interior tan compulsa en la economía capitalista individualista como lo habían sido en el feudalismo las formas extremas de reglamentación"¹⁴.

Teoría, instituciones y legislación para adaptar la sociedad a la naciente fase de producción capitalista, debieron adaptarse, modificarse y desarrollarse para responder a los retos que aparecen con las profundas transformaciones que sacudieron a la sociedad de la época.

2.1.1 *La renta en Adam Smith*

El tema de la renta fue tratado por Smith como un componente fundamental del sistema teórico que moldeó. De acuerdo con él "el valor real de todas las mercancías se resuelve, por lo tanto, en tres partes componentes: salarios, utilidades y renta (...) los salarios, las utilidades y la renta no son solo las únicas fuentes de ingresos de las diferentes clases de la sociedad, es decir, las formas en que se distribuye el valor de las mercancías, sino que se convierten también en las 'tres fuentes originarias (...) de todo valor de cambio'"¹⁵.

Del desarrollo de estos postulados, Smith deriva una nueva teoría de la renta expresada de tal manera que ésta "entra en la composición del precio de las mercancías de una manera diferente de los salarios y las utilidades. Los salarios y las utilidades altos o bajos son causa de los precios altos o bajos; la renta alta o baja es efecto de estos"¹⁶, corroborando el postulado de Petty.

Así, entonces, se debe entender que la renta no determina el

precio sino que ésta depende de aquél. En otras palabras la renta no es una causa sino un efecto. "Y es un efecto que solo se manifiesta si el precio es más que suficiente para pagar salarios y utilidades. La renta es puramente diferencial. Si el precio del producto de la tierra solo basta para compensar al capitalista, la tierra no dará renta; si es mayor, el terrateniente que es un monopolista, podrá privar del excedente al capitalista. El precio dependerá de la demanda (...) Con todas sus inconsecuencias, ésta es la iniciación de la teoría de la renta de Ricardo(...).

Además, al formular una teoría de la renta anticipándose a Ricardo, Smith hace que la renta diferencial dependa de las diferencias de fertilidad y situación. El análisis de Smith es, en algunos respectos, incluso superior al de Ricardo, pues examina muy minuciosamente las diferentes condiciones en que la propiedad privada de la tierra puede ocasionar la percepción de la renta. Todo el estudio es lúcido y nos lleva paso a paso por las diferentes ramas de la agricultura, de las industrias extractivas y de la tierra para las construcciones. Smith concluye su capítulo sobre la renta afirmando que el progreso de la agricultura y el crecimiento de la población que siguen al aumento de la riqueza de la comunidad, tenderán a aumentar la participación en el producto que va al terrateniente en forma de renta"¹⁷.

Como se verá en su momento, el estudio de la renta está directamente vinculado con la captura de parte de la misma en forma de impuesto por parte del Estado. En este sentido, Smith definió los principios fundamentales acerca de la tributación, a saber: igualdad, certidumbre, conveniencia y economía. En todo caso, para la época, se tenía que el impuesto fundamental era el impuesto a la tierra.

De acuerdo con él, "desde el momento en que las tierras de un país principian a reconocer el dominio o propiedad de señores particulares, éstos, como todos los demás hombres, suelen desear coger donde nunca sembraron exigiendo rentas aun por el producto natural y silvestre del terreno. La leña, la madera de un bosque, los frutos silvestres de la tierra (...) Los hombres deben pagar ya licencia por cogerlos, y cuando se cambian estos frutos por dinero, por trabajo ajeno o por otros frutos, hay que considerar sobre el trabajo de cogerlos, y sobre las ganancias del fondo que emplea a estos trabajadores, el precio de la licencia del señor del terreno, cuya cuota constituye lo que se llama renta de la tierra. Con que el precio de la mayor parte de las mercaderías, ésta renta viene a constituir un tercer principio del valor, origen de un nuevo precio en más de las cosas"¹⁸.

Como una precisión adicional, Smith consigna que "es necesaria

rio tener presente que lo que llamamos renta de la tierra entra en la composición del precio de los efectos vendibles de distinto modo que los salarios del trabajo y las ganancias de los fondos. Lo alto o lo bajo de los salarios y ganancias es causa de que baje o suba el precio, pero lo alto o lo bajo de la renta es efecto de las circunstancias del precio¹⁹, con lo que estarán de acuerdo, en general, los diferentes autores que han tratado el tema. En el análisis de Smith, existen productos que siempre dejan renta y otros que a veces dejan renta y a veces no.

Para nuestro objeto de estudio, son importantes los primeros los cuales están basados en una prolífica argumentación, ajustada a un vasto volumen y mejor manejo de la información nuestro autor recalca algunos elementos que distinguen la obtención de la renta en este caso: "La renta de la tierra no solo varía por razón de la fertilidad del terreno, sea el que fuere su producto o producciones, sino por razón de su situación, sea la que fuere su fertilidad"²⁰. Esta afirmación parece ser la base de la teoría de la renta diferencial tal como fue tratada por Ricardo.

Por otra parte y teniendo en cuenta que para diferentes producciones la renta se origina con características especiales, al hacer una generalización de la formación de la misma en una rama específica, Smith concluye

que "la renta y las ganancias de aquellas producciones que necesitan de un coste extraordinario en su origen para disponer la tierra para ellas, o de un gasto anual grande para su cultivo, aunque sean a veces superiores a las que da de sí el terreno de grano o pasto, por más que no hacen sino compensar aquel gasto extraordinario, en realidad vienen a regularse por las ganancias y la renta de aquellas cosechas generales"²¹. En este sentido, esta conclusión parece servir de fundamento a las generalizaciones que para el estudio de la renta hace Marx, como se verá en la siguiente sección.

Adicionalmente, Smith distingue diferentes fuentes de formación de la renta, aunque hace claridad en un punto de la mayor importancia: el precio que se paga por el uso de la tierra es, por las condiciones de la propiedad, un precio de monopolio²².

Finalmente reseñemos que aunque nuestro autor trata el concepto renta en función de los materiales minerales, en tanto recursos naturales que proveen las minas de diferentes países, no establece ninguna apreciación por la existencia del agua como un elemento asociado a la propiedad de los terrenos, ni por las ventajas que su existencia supone. Sin embargo, tal vez este vacío en su análisis se deba a que escribió en una época en que no estaban dadas las condiciones para la producción con

gran ayuda de la técnica, que, aunque tratada de manera embrionaria por Ricardo y Say, está mejor entendido su impacto en el caso del análisis realizado por Marx.

Smith publicó su gran obra cincuenta años antes que Ricardo, y lo hizo en una época que puede definirse como preindustrial en el sentido del tamaño de las empresas que conoció. Sin embargo, tenía bien claro que "el objetivo de la gran mayoría de los capitalistas era, ante todo, sobre todo y siempre, acumular ganancias"²³. Por ello, su mundo ideal en la medida que funcionara el mercado solo estaría amenazado por un Estado intervencionista o por la capacidad de perturbación de los monopolios, aunque desconfiaba más de los segundos.

Ahora bien, la historia de la economía política recuerda el intercambio intelectual de David Ricardo y Robert Malthus, como uno de los más fructíferos desde el punto de vista de los beneficios para el cuerpo teórico de la naciente ciencia. La reconstrucción de las cartas enviadas por uno y otro se considera de valor incalculable, para el mejor entendimiento de los trabajos de los autores de marras, habida cuenta de sus ingentes esfuerzos para articular conceptos y sus implicaciones, siempre en búsqueda de la verdad como máxima constante de su trabajo.

Con todo y aunque las diferencias derivadas de la utilización de dos estilos analíticos se conservaron hasta la publicación de sus obras más representativas, este hecho nunca menguó los sentimientos filiales de estos dos grandes de la economía política, cuyo legado hemos heredado.

Sin embargo y por razones cronológicas y conceptuales, haremos referencia primero a Malthus —el primer economista de Cambridge, al decir del Keynes²⁴. Seguidamente, retomaremos a Ricardo para finalizar esta primera sección.

2.1.2 *La renta en Robert Malthus*

El trabajo de Robert Malthus, "Principios de economía política", fue publicado en 1819. Aunque Malthus ya había publicado algunos ensayos sobre la naturaleza de la renta, que sirvieron de base a Ricardo para discutir las implicaciones del mismo, es en este trabajo en donde se decantan las discusiones relacionadas. La razón para elaborar este trabajo es que a partir de la publicación de los *Principios de economía política y tributación* de Ricardo, Malthus se siente obligado a responder toda vez que algunos principios fundamentales le "han parecido erróneos después de estudiarlos con la mayor detención"²⁵.

Inicialmente, Malthus da créditos parciales a los trabajos de

Smith²⁶, Quesnay²⁷, Say²⁸ y también a Sismondi quien refleja, según él, la opinión dominante sobre el tema. Para él, la renta de la tierra es "aquel la parte del valor de todo producto que queda al propietario de la tierra después de haberse pagado todos los gastos propios de su cultivo, de cualquier clase que sean, incluso las utilidades del capital agrícola en el momento de que se trate. (...).

Al ser, pues, la renta el exceso del valor de todo producto, o, si se calcula en dinero, el exceso de precio de todo el producto, por encima de lo que es necesario pagar en salarios del trabajo y las utilidades del capital empleado en el cultivo, el primer problema a investigar es la causa o causas de este exceso del precio"²⁹.

De acuerdo con su trabajo, y aceptando que el monopolio de la tierra es inherente al modo de producción existente, Malthus lo cita para recordar que "el elevado precio que da origen a la renta o excedente neto, si bien enriquece al terrateniente que vende los productos agrícolas, disminuye en la misma proporción la riqueza de sus compradores; y por este motivo no se debe considerar la renta del terrateniente como un aumento evidente de la riqueza nacional"³⁰.

En estos pasajes se recuerda uno de los principales objetivos de las leyes que gobiernan

el funcionamiento de la economía política, cual es estudiar las formas en que se distribuye la riqueza generada en una nación³¹. Sin embargo, en el mismo sentido, es claro que los terratenientes eran los más beneficiados y que por tanto se buscaran formas de disminuir tal porcentaje de los ingresos generados por el trabajo de los hombres.

En este sentido, nuestro autor sentencia que "puede sentarse como verdad incontrovertible que a medida que una nación alcanza un elevado grado de riqueza y una densidad considerable de población, es una ley, tan invariable como la gravedad, la separación de las rentas como una especie de cualidad inherente de las tierras de cierta calidad; y que las rentas no son un simple valor nominal, o que se transfiera sin necesidad y con perjuicio de un grupo de personas a otro, sino una parte importantísima del valor total del producto anual, que resulta necesariamente de su continuo aumento y que las leyes de la naturaleza ponen en la tierra, sea quien sea el que las posea, muchos o pocos, ya sea el terrateniente, la corona o el agricultor mismo.

Esta es, pues, la forma en que se separaría la renta de las utilidades y los salarios en un estado natural de cosas, no estorбado por las actividades de un mal gobierno, ni por ningún monopolio innecesario; pero sabemos demasiado bien que en las dife-

rentes circunstancias en que ha vivido la humanidad han sido frecuentes los gobiernos malos y los monopolios innecesarios; y es seguro que modificarán de una manera radical este progreso natural, y a menudo producirán una formación prematura de renta"³².

De otra parte, Malthus no tiene ningún "inconveniente en admitir que hay otras circunstancias relacionadas con la renta que tienen grandes afinidades con un monopolio natural. La extensión misma de la tierra es limitada y no puede aumentar por la demanda. La desigualdad de suelo ocasiona, aun en épocas primitivas de la sociedad, una escasez relativa de las mejores tierras, y evidentemente esta escasez es una de las causas de la renta propiamente dicha (...). Y una investigación más detenida del problema nos mostrará cuán diferente es, tanto en su origen natural como en las leyes que lo gobiernan, el exceso ordinario del precio de la materia prima por encima de su costo de producción, del elevado precio de un monopolio corriente"³³. En esta última afirmación parece estar implícita una distinción entre la renta de la tierra (que vendría a ser una renta diferencial) de la renta en condiciones de monopolio (que se asociaría en su momento a la renta absoluta).

Como un elemento importante para el equilibrio de su sistema teórico, Malthus debe preci-

sar la nítida separación entre la renta, las utilidades y los salarios. La renta surgirá de la cualidad de la tierra para producir más allá de las necesidades del mantenimiento de las personas que la cultivan; las utilidades se asocian a la capacidad de dicha mayor producción para crear una demanda de más alimentos y con relación a los salarios que estos están en función de la escasez relativa de tierras fértils.

Malthus defiende el origen de la renta como "una cualidad inapreciable del suelo que Dios le ha concedido al hombre. ¿Y no es una parte (...) de ese excedente general de producción de la tierra, de que se ha dicho acertadamente que es la fuente de todo poder o disfrute, y sin el cual no habría ciudades, ni fuerza militar o naval, ni artes, ni saber, ninguna de las más refinadas manufacturas, ninguna de las cosas convenientes y lujos de los países extranjeros, ni esta sociedad culta y pulida que no solo eleva y dignifica a los individuos, sino también extiende su beneficiosa influencia a toda la masa de los habitantes?"³⁴.

Nuestro autor critica abiertamente a Ricardo³⁵, como también lo hacen otros autores. Sin embargo, es importante hacer claridad en el sentido que la renta diferencial, propuesta por Ricardo, es el punto de partida de los trabajos que se han realizado, relacionados posteriormente y conocidos hasta hoy. También

trabaja otros elementos en el análisis de la renta pero no aborda la posibilidad de hablar de renta en áreas diferentes a la producción de la tierra.

Finalmente concluye que "las rentas son la recompensa del valor y el saber del presente, lo mismo que de la fuerza y el talento del pasado. Todos los días se compran tierras con los frutos de la industria y el talento. Son estos los que dan el premio más ambicionado, el *otium cum dignitate* a todo esfuerzo meritorio; y, en el progreso de la sociedad, hay motivos más que suficientes para creer que, según el aumento de capital y población y las mejoras agrícolas los hacen más valiosos, las utilidades que rinden pueden dividirse entre un número mucho mayor de personas.

Cualquiera que sea el punto de vista desde el que se estudie el problema, las leyes de nuestra existencia exigen que aquella cualidad de la tierra que ha de dar por resultado la renta, es un don precioso para el bienestar de la humanidad; estoy persuadido que sólo pueden subestimar su valor aquellos que se equivocan en la apreciación de su naturaleza y sus efectos sobre la sociedad"³⁶.

En estas condiciones, está expedito el camino para ver el trabajo que realizó Ricardo que es considerado como el más decantado en función de la reconocida coherencia de todo su sistema

teórico, consignado en sus diferentes obras.

2.1.3 La renta en David Ricardo

Cuarenta años después de la publicación de Smith, en Inglaterra el ascenso económico de los industriales con ansias de representación parlamentaria y mayor prestigio social se enfrentaba a la aristocracia de los terratenientes, rica, poderosa y fuertemente excluyente.

El conflicto hundía sus raíces en el rápido crecimiento de la población y en los precios de los cereales que los industriales juzgaban caros y que los terratenientes defendían como justos³⁷. Las condiciones de guerra con Napoleón, las malas cosechas, y los altos precios de los granos acrecentaban el malestar de los industriales que veían disminuir sus ganancias por la necesidad de mantener a la clase trabajadora, que necesitaba mayores ingresos para garantizar su supervivencia. El intento para importar cereales a menor precio no dejó esperar la respuesta de los terratenientes.

En efecto, éstos que dominaban el parlamento promulgaron las famosas "leyes de granos" que incrementaban los aranceles a medida que los precios bajaban. Así, lograron mantener el control por treinta años, hasta la derogación de dichas leyes³⁸.

Así, el mundo ideal imaginado por Smith quedaba sin asidero y Ricardo por el contrario lo definió como un conflicto. En efecto, vio "que la sociedad no solamente se hallaba dividida en grupos que se hacían entre sí la guerra, sino que además parecía un hecho inevitable el que el grupo que tenía derecho a ganar aquella pugna, el de los duros trabajadores industriales, era el que la perdería. Ricardo creyó que la única clase social que se beneficiaría con el progreso de la sociedad era la de los terratenientes..., a menos que pudiera arrebatarse el dominio que mantenía sobre el precio de los cereales"³⁹.

Ahora bien, David Ricardo es considerado como el máximo exponente de la economía clásica y como la persona que le dio cuerpo, complementando de forma coherente la teoría económica y a la economía política, con la publicación de sus *"Principios de economía política y tributación"*.

Motivado como estaba Ricardo por sus amigos y especialmente por James Mill, para la elaboración de dicho trabajo, nuestro autor dirigió su primer esfuerzo al problema del valor para enseguida abordar el problema de la renta⁴⁰.

Su plan de trabajo tenía un ordenamiento similar al trabajo de Smith en las dos primeras partes; sin embargo, difería en la ubicación del tema de la renta. En

efecto, Ricardo se ocupó de ésta en el segundo capítulo, mientras Smith lo hizo en el capítulo XI. Dicha discrepancia se fundamentó en "la necesidad que Ricardo sintió de 'terminar con la renta' (según sus propias palabras), con el objeto de simplificar el problema de la distribución entre el capitalista y el trabajador"⁴¹.

De acuerdo con él, "el producto de la tierra —todo lo que se obtiene de su superficie mediante la aplicación aunada de trabajo, de la maquinaria y del capital— se reparte entre tres clases de la comunidad, a saber: el propietario de la tierra, el dueño del capital necesario para su cultivo, y los trabajadores por cuya actividad se cultiva.

Pero en las distintas formas de sociedad, las proporciones del producto total de la tierra que serán imputadas a cada una de estas tres clases, bajo los nombres de renta, utilidad y salarios, serán esencialmente diferentes, dependiendo principalmente de la fertilidad real del suelo, de la acumulación de capital y de población, y de la habilidad, del ingenio y de los instrumentos utilizados en la agricultura.

La determinación de las leyes que rigen esta distribución es el problema primordial de la Economía Política: a pesar de los grandes avances de esta ciencia, gracias a las obras de Turgot, Stuart, Mill, Say, Sismondi y otros, dichos autores aportan muy poca infor-

mación satisfactoria con respecto al curso natural de la renta, de la utilidad y de los salarios”⁴².

Ricardo inicia su estudio definiendo la renta como “aquella parte del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las energías originarias e indestructibles del suelo”⁴³. Esta tiene fundamento en el hecho que ni la tierra es ilimitada ni su calidad es uniforme y que con el incremento de la población se exige la utilización de tierras de menor calidad, apareciendo la renta en las de primera calidad.

En efecto, “con el progreso de la sociedad, cuando se inicia el cultivo de la tierra de segundo grado de fertilidad, principia inmediatamente la renta de la tierra de primera calidad, y la magnitud de dicha renta dependerá de la diferencia en la calidad de estas dos porciones de tierra”⁴⁴. El proceso se continúa con la utilización de nuevas tierras que generarán una renta para las del siguiente grado de calidad; de esta manera, la renta así concebida tendrá una naturaleza esencialmente diferencial.

Sin embargo, es necesario recordar que Ricardo “veía al terrateniente como beneficiario único de la organización social. El trabajador ponía un esfuerzo, y por ese esfuerzo se le pagaba un salario; el capitalista hacía de empresario, y por ello ganaba un beneficio. Pero el terrateniente se beneficiaba únicamente de la

fertilidad de la tierra, y su ganancia —la renta— no se veía reducida ni por la competencia ni por la presión de la población. En realidad, el terrateniente ganaba a expensas de todos los demás”⁴⁵. En palabras del mismo Ricardo, “con excepción de los terratenientes, todas las clases saldrán perjudicadas con el aumento del precio de los cereales”⁴⁶.

Las características esenciales de la teoría de la renta, tal como fue expuesta por Ricardo, son la negación de la renta absoluta y la explicación de la renta diferencial. En cuanto a la renta absoluta, Marx demostró su existencia y desarrolló sus implicaciones; en cuanto a la renta diferencial, Ricardo la definió con gran precisión y aunque recibió ataques y fue ampliada de diferentes maneras como se verá posteriormente, ha sido empleada como fundamento de la renta asociada a la utilización de los recursos naturales. Con todo, el contexto en el que se hicieron tales formulaciones ha cambiado y con este cambio también han debido modificarse algunos elementos de su fundamento teórico.

Es importante consignar que si Ricardo hubiera admitido la existencia de la renta absoluta, habría atentado contra la coherencia de su teoría del valor. En efecto, “la existencia misma de la renta le parecía a Ricardo que implicaba que el producto de la tierra se cambiaba por más de su valor en comparación con los

artículos manufacturados. Y no podía admitir esto. ¿Cuál era, pues, la explicación de la indudable existencia de un ingreso derivado de la propiedad de la tierra? La respuesta se encuentra en su conocida teoría de la renta diferencial. Construyendo sobre los cimientos de Smith, demostró que había circunstancias en las que no existía renta⁴⁷. Esta afirmación quedará revaluada al analizar la contribución de Marx al respecto.

Dada la diferente fertilidad del suelo y su ubicación con respecto a los mercados, el costo de producción de la agricultura variará. Así, la producción en las peores tierras solo alcanzará a cubrir el costo que será igual al precio. Si la tierra es mejor, aparecerá un excedente que irá a su propietario o a sus arrendatarios. Por lo tanto, "esta teoría explicaba no solo la existencia de la renta en determinadas condiciones y su ausencia en otras, sino que hacia de la renta un mero excedente y la eliminaba como causa determinante del valor. Por añadidura, explicaba las diferencias en el monto de las rentas producidas por tierras diferentes"⁴⁸.

La mayor aportación de Ricardo a la teoría económica se fundamenta en la teoría del valor y de la distribución del ingreso. Esta última se relaciona —aunque indirectamente— con nuestro objeto de estudio, como quiera que la renta es un ingreso so-

cial que es distribuido en las diferentes clases sociales.

Ricardo discute las elaboraciones de Smith y Malthus en los capítulos XXIV y XXXII respectivamente, pero su discusión no aporta a nuestro objetivo y por lo tanto no nos referiremos a estas en detalle.

3. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO: EL ANÁLISIS DE CARL MARX

Son varios autores los que han criticado la teoría de la renta diferencial en los términos en que la formuló Ricardo. Pero, es Carl Marx⁴⁹ quien no solo criticó sino que corrigió las fallas de Ricardo y demostró la existencia de la renta absoluta, negada rotundamente por aquél y que reviste de gran importancia para el análisis de los procesos de generación de rentas asociadas a la explotación de los recursos naturales.

En efecto, el tratamiento actual de la "renta hidroeléctrica" por ejemplo, supone la existencia de al menos dos componentes: renta diferencial y renta absoluta. Para el efecto y en función del análisis de Marx, los trataremos en detalle para contrastarlos con los autores antes mencionados y buscando claridad en cuanto al primero, e ilustración y conceptualización respecto al segundo.

3.1 Los fundamentos de la renta en el análisis marxista

Marx desarrolló su análisis en el Volumen III de *El Capital*. Sin embargo, es importante recordar que la formulación de este concepto, aunque presentada en su forma original, no fue revisada con el característico estilo riguroso por parte de su autor quien murió antes de poder hacerlo. Este hecho ha podido implicar algunas fallas en la formulación del mismo⁵⁰. Con todo, valor visto en el conjunto de la economía reviste gran importancia, como se verá a continuación.

En el capítulo que trata de cómo se convierte la ganancia extraordinaria en renta del suelo⁵¹ encontramos algunos elementos importantes para el objeto de nuestro análisis. El punto de partida en este caso será la propiedad territorial, en particular referida a las relaciones de producción que surgen de la inversión de capital en la agricultura. Sin embargo, Marx señala “para no omitir nada, que en la tierra van incluidas también las aguas, etc., cuando tienen un propietario, como accesorio del suelo.

La propiedad territorial presupone el monopolio de ciertas personas que les da derecho a disponer sobre determinadas porciones del planeta como esferas privativas de su voluntad privada, con exclusión de todos los demás. Partiendo de esto se trata de explotar el valor económico,

es decir, de valorizar este monopolio a base de la producción capitalista”⁵².

El análisis continúa dirigido a mostrar cómo las formas legales que definen el marco y las posibilidades en el régimen capitalista permiten a la clase terrateniente apropiarse de una cada vez mayor porción de la renta derivada de la explotación de las tierras que contrata el arrendatario, que finalmente va en detrimento de los salarios pagados a los jornaleros de la tierra⁵³.

Con todo, la renta se manifiesta en diferentes formas y por ello Marx advierte sobre tres errores que deben evitarse para no limitar la calidad del análisis:

En primer lugar partiendo que las diversas formas de renta se corresponden con diferentes fases del desarrollo del proceso social de producción. Así, cualquiera que sea su fuente específica, “todos los tipos de renta coinciden en que la apropiación de la renta es la forma económica en que se realiza la propiedad territorial y en que, a su vez, la renta del suelo presupone la propiedad territorial, la propiedad de determinados individuos sobre determinadas porciones del planeta, lo mismo si el propietario es la persona que representa a la comunidad (...)

Este carácter común de las distintas formas de la renta —el de ser realización económica de la propiedad territorial y la ficción

jurídica por virtud de la cual diversos individuos poseen de un modo exclusivo determinadas porciones del planeta— hace que pasen inadvertidas sus diferencias⁵⁴.

Segundo, “toda renta del suelo es plusvalía, producto del trabajo sobrante”⁵⁵.

Tercero, la “valorización económica de la propiedad territorial, el desarrollo de la renta del suelo revela con una fuerza especial que su cuantía no depende en absoluto de la intervención personal de quien la percibe, sino del desarrollo del trabajo social, independientemente de su acción y en el que él no tiene intervención alguna. (...).

La cuantía de la renta del suelo (y con ella el valor de la tierra) se desarrolla a la par que se desarrolla la sociedad, como resultado del trabajo total de ésta”⁵⁶. Pero el desarrollo de la renta en la producción agrícola va, de una parte, de la mano de la expansión del mercado; de otra, de la mayor demanda por nuevas tierras.

En este contexto, consigna que la “renta del suelo solo puede desarrollarse como renta en dinero a base de la producción de mercancías y más concretamente, de la producción capitalista, y se desarrolla en la misma medida en que la producción agrícola se convierte en producción de mercancías; es decir, en la misma medida en que la producción no agrícola se desarrolla

frente a ella como producción independiente, pues en esta misma medida se convierte el producto agrícola en mercancía, en valor de cambio, en valor. Y, a la par que con la producción capitalista se desarrolla la producción de mercancías y, por tanto, la producción de valor, se desarrolla también la producción de plusvalía y de producto sobrante. Y, al paso que se desarrolla esta producción, se desarrolla asimismo la capacidad de la propiedad territorial para absorber, gracias a su monopolio sobre la tierra, una parte cada vez mayor de esta plusvalía y, por consiguiente, para acrecentar el valor de su renta y el precio de la tierra misma. El capitalista es todavía un funcionario que actúa por su cuenta, por si mismo, en el desarrollo de esta plusvalía y de este producto sobrante. El terrateniente se limita a embolsarse la parte cada vez mayor de producto sobrante y de plusvalía que le corresponde, parte que aumenta cada vez más sin intervención suya”⁵⁷.

Al entrar al circuito social de producción de mercancías y de valores, la renta se caracteriza porque “bajo las condiciones en que los productos agrícolas se desarrollan como valores (como mercancías) y bajo las condiciones de la realización de sus valores, se desarrolla también la capacidad de la propiedad territorial para apropiarse de una parte cada vez mayor de estos va-

lores creados sin intervención suya, convirtiéndose así en renta del suelo una parte cada vez mayor de la plusvalía⁵⁸.

Aunque densa, la exposición de nuestro autor muestra cómo en la raíz de su análisis de la renta existen dos elementos fundamentales: la propiedad territorial y el grado de desarrollo social de la producción de los capitales que se invierten en actividades agrícolas. Las conclusiones de su análisis en términos de las categorías renta diferencial y absoluta, se relacionan con el segundo y el primer argumento respectivamente como se verá a continuación.

3.1.1 *La renta diferencial*

Recordemos que Ricardo basa su concepto en el pago por el uso de las fuerzas "originales e indestructibles de la tierra", a lo que Marx responde que no son lo uno ni lo otro, pues son producto de un proceso histórico-natural. Para él, la renta se paga por el uso de objetos naturales "ya recaiga este uso sobre las fuerzas 'originales' de la tierra, sobre la fuerza de gravedad de un salto de agua, sobre un terreno para construir o ya se refiera a los tesoros escondidos en el agua o en las entrañas de la tierra"⁵⁹.

Se dirige entonces la atención a las definiciones de la renta diferencial, así como de la ren-

ta absoluta que es precisamente, como ya se dijo, el principal aporte de Marx a la misma. Sin embargo, cabe recordar que el análisis de la misma estaba mediado por el grado de desarrollo de la sociedad de aquella época y que ésta era fundamentalmente agraria. Por ello, todo el análisis se dirigía a explicar el comportamiento y modos de formación de la renta en tales condiciones.

También es importante recordar que Marx desagregó la renta diferencial propuesta por Ricardo en dos componentes, pues demostró que aunque Ricardo percibió su existencia, la consideró como una extensión de la *renta diferencia I* y no como un caso especial.

En efecto, para este autor la renta diferencial puede producirse por la inversión de capitales iguales en iguales superficies de tierra de distinta calidad, como *renta diferencial I*, o realizando inversiones sucesivas de capital en la misma tierra, como *renta diferencial II*. Sin embargo, por razones del interés de este estudio, solo trataremos la *renta diferencial I*.

Recordemos cómo, para Ricardo, los factores determinantes de la renta diferencial y que a la vez son independientes del capital, son la fertilidad de la tierra y su ubicación. Pero, para Marx, el factor clave es la situación —hablando de países mo-

dernamente colonizados— respondiendo al intento de corrección de Ricardo que solo en las tierras “mas fértiles y mejor situadas son las que primero se cultivan”⁶⁰ porque son condiciones imposibles de conseguir en un país como el imaginado por dicho autor⁶¹.

Así, “la preferencia de las tierras mejor situadas en la ocupación de nuevos territorios y la compensación del factor situación con el desarrollo económico y de los mercados, pueden explicar, en contradicción con el proceso descendente en el proceso de apropiación de las tierras, de tierras mejores a tierras peores postulado por Ricardo”⁶². Como Marx estaba hablando de Europa, los supuestos de Ricardo no tienen real asidero; por ello se refiere a la fertilidad natural-económica o natural-social por oposición a las “fuerzas originales e indestructibles de la tierra”, postulado por Ricardo.

Adicionalmente, dicha fertilidad efectiva hace referencia al desarrollo biológico, químico y mecánico de la agricultura, aunque caben también factores institucionales. En síntesis, el trabajo de Marx demuestra que “la renta diferencial puede formarse con precios agrícolas crecientes, constantes o decrecientes y la cuota media de ganancia descendiente, constante o ascendente”⁶³. De esta forma, para Marx “desaparece el primer supuesto falso de la renta diferen-

cial que prevalece todavía en West, Malthus y Ricardo, a saber, el de que la renta diferencial implica siempre, necesariamente, el tránsito a tierras cada vez peores o la fertilidad sin cesar decreciente de la agricultura”⁶⁴.

Ahora bien, en principio Marx está de acuerdo con Ricardo en algunos de los elementos de su análisis. Sin embargo, cuestiona que Ricardo determine como únicos elementos de formación de la renta diferencial la situación y la fertilidad. Marx, identifica otras tres, a saber: “1) el reparto de los impuestos y contribuciones, según que se distribuyan por igual o no (...) 2) las desigualdades que provienen del distinto desarrollo de la agricultura en las distintas partes del país (...) y 3) la desigualdad de distribución de capital entre los arrendatarios de la tierra. Y como la invasión de la agricultura por el régimen capitalista de producción, la transformación de los campesinos que trabajan la tierra para sí en obreros asalariados es, en realidad, la última conquista de este régimen de producción, nos encontramos con que las desigualdades son mayores aquí que en ninguna otra rama industrial”⁶⁵.

Sin embargo, un punto interesante en el que Ricardo supera el análisis de Marx se basa en la consideración que la renta diferencial representa una deducción de la ganancia media del capital agrícola e industrial, por oposición a Marx que la considera

como un falso valor social, que acaso se fundamente en un ejemplo numérico mal concebido. En este sentido, para Bartra "la renta diferencial constituye una participación en la plusvalía total que reduce la cuota media de ganancia"⁶⁶. De acuerdo con este autor, es en cuanto a su base, producto de la competencia del capital invertido en un medio de producción natural escaso y monopolizable. Así, la propiedad territorial sería la materialización de este ingreso, creado por el capital.

En conclusión la renta diferencial I, o sea la "asociada a la inversión de capital total en tierras de distinta calidad, en base a un determinado capital por unidad de superficie, es un producto de la competencia de capital. La propiedad territorial, en cuanto materialización de la ganancia extraordinaria agrícola como renta diferencial, nace del capital"⁶⁷.

Con todo, un punto de acuerdo entre estos autores se relaciona con la evidencia que la existencia de la renta diferencial existe independientemente de la propiedad territorial. En efecto, "Ricardo considera que si no hubiera terratenientes los arrendatarios capitalistas vivirían como señores mediante la renta. Para Marx la renta diferencial surgiría lo mismo en tierras libres, con propietarios territoriales y en tierras nacionalizadas por el Estado burgués"⁶⁸. En síntesis, en el contexto marxista la renta diferen-

cial sería "el excedente de la ganancia sobre la ganancia media obtenido de las tierras explotadas en condiciones más favorables de producción"⁶⁹.

Como se observa, el tratamiento que Marx da a la denominada renta diferencial coincide con elementos como la localización y la fertilidad como los rasgos característicos de esta categoría. Por ello se dice no sin razón que en este sentido nuestro autor es un continuador de la renta en el sentido ricardiano. Aún así, en rigor debemos decir que Petty y Anderson ya habían sentado las bases para esta conceptualización, mucho antes que Ricardo y Marx. Sin embargo, el mérito de este último es que en función de su riguroso análisis del sistema capitalista, la teoría de la renta adquiere su mayoría de edad.

3.1.2 *La renta absoluta y/o renta de monopolio*

El análisis de Marx continúa y muestra cómo la renta absoluta se deriva de considerar algunas inconsistencias que la renta diferencial no alcanza a explicar. En efecto, el concepto de renta diferencial exige que las tierras marginales de peor calidad no pueden soportar renta; sin embargo para la época, en Inglaterra "todas las tierras tienen un precio y arrojan una renta, incluyendo las más estériles o las más alejadas. Es necesario, por tan-

to, explicar este hecho y crear una categoría que dé cuenta de él”⁷⁰.

Como ya dijimos, Marx distingue dos clases de renta: la diferencial que surge de la transformación de la ganancia extraordinaria normal en rentas, y la absoluta —que se puede convertir en renta de monopolio— que aparece como el excedente del valor agrícola respecto al precio de producción.

Como ya se dijo, la renta diferencial es independiente de suponer que las mercancías se vendan a sus precios de producción. En este contexto y de acuerdo con el enfoque marxista, el precio de las mercancías es igual al precio de producción, más la renta diferencial, más la renta absoluta.

Sin embargo es importante recordar que la renta será mayor en las ramas de producción con baja composición orgánica de capital que en aquellas donde su composición sea alta. Por ello, nuestro autor precisa que cuando la composición orgánica del capital se iguala con la composición media social, desaparece la renta absoluta. En este sentido, “la plusvalía producida en la agricultura por un capital de determinada magnitud o, lo que es lo mismo, el trabajo sobrante puesto en acción por él y de que él puede disponer (...) son siempre mayores que en un capital de la misma magnitud y de composi-

ción social media”⁷¹. Esta será la base de la hipótesis de la existencia de la renta absoluta.

Así, uno de los primeros elementos que permiten la formación de la renta absoluta es la existencia de barreras a la inversión por el reconocimiento de la propiedad como una forma de exclusión. Por consiguiente, “... La traba que opone la propiedad territorial hace que el precio comercial tenga que subir hasta un punto en el que la tierra arroje un remanente sobre el precio de producción... en que pueda devenir una renta”⁷².

Una característica de la renta absoluta es que ésta nace del “remanente del valor sobre el precio de producción es simplemente una parte de la plusvalía agrícola, la transformación de esta plusvalía en renta, su absorción por el propietario de la tierra”⁷³.

La renta absoluta sería entonces, “el tributo que cobra el propietario de la tierra, partiendo del hecho de la propiedad privada sobre la tierra (...) Por consiguiente, el monopolio de la propiedad privada sobre la tierra constituye la causa originaria de la renta absoluta, que se paga por cualquier terreno independientemente de su fertilidad y del lugar en que se encuentre”⁷⁴. De esta manera queda clara la diferencia entre la renta diferencial y la renta absoluta.

Para Marx, “la esencia de la renta absoluta consiste, por tan-

to, en lo siguiente: capitales de igual magnitud invertidos en distintas ramas de producción producen, a base de la misma cuota de plusvalía o del mismo grado de explotación del trabajo, masas distintas de plusvalía según su diversa composición media".⁷⁵

Siguiendo su análisis, aclara que, en condiciones normales, las dos únicas formas de renta serán la diferencial y la absoluta. Pero, en el mismo sentido cualquier tipo de renta adicional deberá corresponder a una renta de monopolio.

Así, la condición de monopolio crea dos tipos de rentas según su análisis: "la primera, en la que el precio del monopolio crea la renta, se refiere generalmente a situaciones excepcionales en que los recursos naturales son absolutamente escasos y dan origen a bienes lujosos (...) Y, la segunda cuando la renta triguera determina un precio de renta por encima del valor del producto alimenticio básico de la población, y a través de él, de los demás alimentos y materias primas. En este caso estaría en manos de la propiedad territorial la regulación del precio de la fuerza de trabajo y la plusvalía así como el precio de las materias primas agrícolas".⁷⁶ Por ello se aclara que "existen rentas que solo pueden explicarse absolutamente a base de un monopolio, v.gr., las rentas de aguas de Lombardía y en una parte de Asia".⁷⁷

Los desarrollos del cuerpo teórico de Marx han permitido obviar su falla referida a la solución que propuso para resolver el problema de la "transformación de valores en precios".⁷⁸ Esta condición exigía que la composición orgánica del capital invertido en la agricultura fuera bajo para mantener intacta la consistencia conceptual. Bien, a partir del trabajo de Ladislao Bortewikz, el problema se solucionó, por lo menos parcialmente. Sin embargo, para nuestros efectos este avance no limita la potencialidad del concepto de renta absoluta, la cual queda exenta del problema de la referencia a la composición orgánica del capital.

La consecuencia más importante de este avance es que desaparece la distinción de renta absoluta y renta de monopolio, de tal manera que la primera será un caso de la segunda. Lo anterior porque "el mecanismo de formación de la renta de monopolio y de la renta absoluta son idénticos, y por lo tanto debemos concluir que se trata de fenómenos con una misma naturaleza".⁷⁹

Ahora bien, Marx diferencia dos tipos de rentas de monopolio: i) cuando el precio de monopolio supera el valor, generando una renta, y ii) cuando los precios se elevan como consecuencia de las exigencias de los propietarios de los terrenos, en cuyo caso los precios superarán al valor de venta. "Este último caso es ni más ni menos que el me-

canismo de renta absoluta, solo que dada una determinada relación de fuerzas, el precio del mercado no se ubica entre el precio de producción y el valor sino que supera este último límite. Esto nos permite vislumbrar algo que no siempre queda claro, y es que cuando Marx afirma que ante una nivelación de la composición orgánica del capital agrícola con la media, la renta absoluta desaparece, no quiere decir que la renta en la tierra marginal se anule, sino que ella cambia de naturaleza: se convierte en renta de monopolio, pues solo es compatible con precios de mercado superiores al valor (...). Desaparece por lo tanto cualquier diferencia entre la renta absoluta y esta modalidad de renta de monopolio⁸⁰.

Finalmente y como una primera aproximación al objeto de nuestro estudio, Marx avanza en el estudio de la renta, precisando que para el caso de industrias extractivas la renta absoluta desempeña un papel más importante. En efecto "en esta industria, donde la renta solo parece nacer de un precio de monopolio, se necesitan precisamente circunstancias extraordinariamente favorables para que las mercancías puedan venderse por su valor o para que la renta sea igual al remanente íntegro de la plusvalía de la mercancía sobre su precio de producción. Y lo mismo acontece, por ejemplo, con la renta de las aguas destinadas

a la pesca, de canteras, de bosques silvestres, etcétera"⁸¹.

3.2.3 *Las limitaciones de la renta en Ricardo*

De acuerdo con el análisis de Arango, Ricardo niega la existencia de la renta absoluta, entre otras razones porque contradice el valor que él identifica con el precio de producción. En efecto, "prescinde del problema de la renta absoluta, que niega en razón de su teoría, porque parte del supuesto falso de que si el valor de las mercancías se determina por el tiempo de trabajo, los precios de producción de las mercancías tienen que ser necesariamente iguales a los valores... Pero si los valores de las mercancías fueran idénticos a los precios de producción, la renta absoluta del suelo —es decir, la renta de la tierra peor cultivada— sería imposible... si un capital, simplemente por producir un elemento especial de la naturaleza, por ejemplo la tierra, produjese un valor superior al precio de producción, el valor de la mercancía excedería su valor y su plusvalía y se hallaría en contradicción con el concepto de valor, equivalente a una determinada cantidad de tiempo de trabajo... y si la tierra mejor arroja una renta esto solo demuestra que la diferencia entre el trabajo individualmente necesario y el trabajo socialmente necesario se plasma en la agricultura porque aquí tiene una base natural"⁸².

Adicionalmente, Marx desvirtúa la tesis de Ricardo, de la no existencia de renta en las tierras peores y en las primitivas, porque en el primer caso desconoce los derechos de propiedad, y en el segundo porque estaba haciendo referencia a tierras baldías que no era el caso de la vieja Europa.

De otra parte, la formulación de Ricardo de la renta diferencial hace “compatible su explicación de la renta con su confusión del precio de producción y el valor, es decir, él considera que las mercancías se venden a sus valores en el régimen capitalista y que estas coinciden con los precios de producción. Para Marx, las mercancías se venden a precios de producción distintos de los valores y el valor rige al precio, no en forma directa sino indirectamente, lo que le permite explicar la renta absoluta por el exceso del valor agrícola sobre su precio de producción”⁸³.

De esta manera, la renta diferencial no se dirige de las tierras de mayor fertilidad a las de menor, sino que dependiendo del grado de desarrollo del sistema económico la renta puede ir en cualquier dirección, en procesos productivos con rendimientos constantes, crecientes o decrecientes del capital y por consiguiente con precios variando en la misma forma.

Ahora bien, la competencia de los capitalistas para llevar sus

recursos a las ramas de producción más rentables, implica que el valor lo determinan los productores que estén en peores condiciones. Así, “el valor de cambio de todas las mercancías, ya sean productos industriales, productos de minas o productos de la tierra, se regula siempre, no por la cantidad mínima de trabajo que basta para producirlas en las condiciones más favorables, de las que se benefician quienes disfrutan de condiciones excepcionales de producción, sino por la cantidad mayor de trabajo que necesitan invertir en producirlas quienes no disponen de semejantes facilidades, quienes siguen produciéndolas en condiciones más desfavorables.

Marx replica que en competencia en el interior de las ramas reduce los valores individuales al valor promedio de la rama. La movilidad de capital entre las ramas reduce los valores a los precios de producción distintos a los primeros (...)

Ricardo se encuentra en la situación de hacer compatible su hipótesis de la coincidencia del valor y del precio de producción con la explicación de la renta del suelo, de tal manera que ésta no contradijera la determinación del valor por el trabajo socialmente necesario para producir las mercancías.

Lo anterior obliga a Ricardo a negar la renta absoluta en las tierras fértiles cuando fueron pue-

tas en cultivo y en las tierras peores últimamente cultivadas (...) Entonces, ¿de dónde surge la renta? La renta es mera renta diferencial y el precio de producción está regulado por las tierras peores en cultivo que no dan renta, ya que el precio se reduce a salario más desgaste del capital fijo más ganancia"⁸⁴.

Adicionalmente, es importante recordar que Ricardo parte de la inexistencia efectiva de la propiedad como un elemento adicional para negar la renta absoluta, acaso inspirado en corrientes filosóficas de la época⁸⁵ y en el nivel de desarrollo poblacional de la humanidad y más específicamente hablando de los extensos territorios que se estaban colonizando.

En este sentido es entendible el supuesto de este autor, ya que los derechos de propiedad no pueden ser interpuestos para el aprovechamiento de los recursos. Sin embargo, Ricardo se reafirma ya que "según los principios de la oferta y la demanda, el uso de estas tierras no puede tributar renta alguna, por la misma razón ya expuesta de que no se paga nada por el uso del agua y del aire ni de ningún otro de los bienes de la naturaleza que existen en cantidades ilimitadas... el uso de estos bienes no cuesta nada, pues son inagotables y se hallan a disposición de todo el mundo... si toda la tierra tuviese las mismas propiedades, si fue-

se ilimitada en cuanto a la cantidad, su uso no costaría nada, salvo allí donde se reuniesen ventajas especiales por su situación"⁸⁶. Con todo, el optimismo de Ricardo ha sido desvirtuado en la realidad y no puede ser considerado como fuente de verdad en el contexto de la economía contemporánea, sin realizar importantes consideraciones de forma y contenido, para responder a las realidades contemporáneas.

Ahora bien, hechas estas aclaraciones es necesario detenerse y considerar dos aspectos que en el análisis del proceso de desarrollo de la teoría de la renta son de relevancia para su mejor comprensión y a la vez para darle coherencia al conjunto de presentaciones propuestas, antes de avanzar en el análisis formulado.

En primer lugar, es necesario indicar que al lado de estos desarrollos el sistema económico vivía la más extraordinaria transformación (basada en el probado dominio de principios físicos que derivaron en un ascenso vertiginoso de la técnica y la racionalidad) y que como consecuencia indirecta de ella, se vivió un cambio de paradigma que en la economía significó el abandono del análisis de las leyes que determinaban la formación del ingreso y su distribución para pasar a uno en el que priman los mercados, la competencia y la racionalidad (como principal dis-

tintivo del comportamiento humano) que derivó, a su vez, en una economía positivista y por lo tanto formalizable matemáticamente. En consecuencia, la economía se supone despojada de las complejidades de los análisis que consideran a la sociedad desarrollándose en un complejo y permanente conflicto de intereses sociales, políticos y finalmente, económicos.

Por otra parte, porque esta nueva condición implicó de entrada un abandono del estudio de la teoría de la renta que solo fue revitalizada a partir del análisis de Piero Sraffa. Con todo y dado que enriquecen el análisis de la teoría de la renta, habrá que considerar las aportaciones de autores como Marshall y Gray, entre otros.

4. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo se han considerado los principales elementos del desarrollo, componentes y elementos constitutivos de la llamada teoría de la renta en el contexto de la economía clásica.

De los aportes de Petty, Smith, Malthus y finalmente Ricardo, la teoría de la renta derivó su componente fundamental: su condición diferencial. En estas condiciones los tenedores de las me-

jores tierras, que además estaban más cerca de los centros de consumo, eran los principales beneficiarios de la misma. Pero además era claro que la formación de dicha renta estaba ligada a las condiciones de desarrollo del sistema económico de la época, esto es, desde la madura edad media y el feudalismo como expresión económica de la tenencia del poder, hasta el nacimiento del sistema capitalista que transformó todo el tejido social conocido.

En este periodo de tiempo la tierra y su producido eran tanto la fuente de poder como la fuente de las rentas que dejaban a sus tenedores o usuarios, por la explotación de las mismas, en función de las características propias del sistema económico de la época. En este contexto, es precisamente Marx quien sobrepasa los análisis realizados y avanza considerando el papel que juegan los recursos naturales y las formas de propiedad de los recursos, así como las ventajas que de esta tenencia derivan los dueños de los mismos.

En efecto, la revisión de la formación del concepto, efectivamente, llegó a su madurez con los aportes de este autor quien a su vez fue testigo de un punto de quiebre en la transformación social y económica que daría inicio al modelo fundante de la configuración del sistema económico contemporáneo, y por consi-

guiente es necesario realizar una pausa antes de emprender análisis adicionales, acordes con la realidad del sistema capitalista que, como se dijo en la introducción, ha basado su gran transformación en la cada vez más eficiente capacidad para utilizar los recursos naturales (incluidos los energéticos) para alimentar las crecientes demandas sociales y por lo tanto productivas.

Parece oportuno recordar que los pilares fundamentales del sistema capitalista son la propiedad privada como institución fundamental y la competencia de mercado, entendido como la institución más eficiente en la asignación de recursos sociales y económicos. En consecuencia, es claro que la generación de rentas derivadas de la exclusión que otorga la propiedad del suelo como recurso primario y de los recursos naturales existentes en la misma, es una condición que puede ser analizada independientemente del enfoque teórico que se utilice. Esta apreciación es válida cuando se considera tanto el caso del petróleo como el de las caídas de agua que son utilizadas para la generación de energía eléctrica. El problema aquí radica en la valoración del recurso, que es diferente dependiendo de su naturaleza: renovable o no.

En este sentido, la misma teoría clásica ya había sentado al-

gunas bases con la consideración de la llamada renta de las minas, para hacer alusión a la importancia que autores como Smith, Ricardo y especialmente Jevons le dieron al tema. Sin embargo, la consideración de base se fundamenta en el carácter estratégico que la tenencia, explotación y utilización masiva del carbón, en este caso, representaba para el Reino Unido. Pero, además, porque hacía entendible la importancia que para estos autores tenía la renta generada por este tipo de recursos, que cada vez serían más importantes y determinantes del funcionamiento de las economías modernas, fundamentalmente porque el nivel de desarrollo de las economías modernas está estrechamente ligado a su capacidad para consumir energía.

Será necesario entonces considerar la evolución del concepto renta, en el contexto de las nuevas formas de producción, para entender cómo la masiva utilización de los recursos naturales (especialmente los recursos fósiles para suministrar la energía que las máquinas de vapor exigían para su funcionamiento) permitió dicha transformación social y económica que, entre fines del siglo XIX y principios del XX, nos entregó un nuevo paradigma para un nuevo orden social y económico: el capitalismo industrial.

NOTAS

1. ÁLVAREZ, Carlos Guillermo, citando a *Debier et al.*, 1986. En: *Renta y Geopolítica de la Energía*. Ediciones Autores Antioqueños, Vol. 49, 1988. p. 123.
2. KLIMOVSKY, Edith Alicia: *Renta y ganancia en la economía política clásica*. Universidad Autónoma Metropolitana. Azcapotzalco, México, 1985. p. 16.
3. BERTHOMIEU, Claude: "Théorie de la rente et les systèmes de prix de production: une examen critique et une proposition". En: *Etudes d'économie classique et neo-ricardienne*. Presses Universitaires de France, 1982. p.87
4. En efecto, antiguas civilizaciones habían hecho uso del derecho que el poder, cualquiera que fuera su forma, tenía para cobrar rentas por la utilización de terrenos y también al trabajo y a la producción derivada de éste. En las monarquías orientales, la propiedad del suelo era potestad del soberano y este hecho le permitía reclamar una renta. Ver: Malthus, Robert: *Principios de Economía Política*, 1819. Cap. III, Sección II. p. 129
- Posteriormente, en la época feudal, los siervos debían pagar una renta en tiempo o en especie a los señores feudales para pagar el derecho de uso de la tierra. Ver: Cuevas, Homero: *Introducción a la economía*. U. Externado, V Edición, 1993. p.22. También: Roll, Eric: *Historia de las Doctrinas Económicas*, FCE, 1993.p.44
5. Aunque, para Marx, el verdadero descubridor de la teoría de la renta es James Anderson. Ver: Marx, Carl: *El Capital*. FCE. Vol. III. Capítulo XXXVII, p. 578. En este sentido y de acuerdo con J.M. Fergusson, Anderson fue uno de los destacados ingleses que desarrollaron la economía política después de Smith. En efecto, en su obra
- Observaciones acerca de la industria nacional en Escocia publicada en 1777 se propone una teoría diferencial de la renta. Ver: Fergusson, John M. *Historia de la Economía*. FCE, 1970. pp. 86 y 98.
6. Roll Eric, citando a William Petty: "The Economic Writings of Sir William Petty", Vol. I. En *Historia de las doctrinas económicas*. Fondo de Cultura Económica, FCE. 1993, p. 107
7. Roll Eric, citando a William Petty: Obr. Cit. Vol. I. p. 108.
8. Roll Eric: Obr. Cit. p. 115.
9. Ibid. p. 115.
10. Marx critica la visión de North y Locke, pues en un contexto de propiedad territorial validada para la época, al presentar el interés como una forma de renta, olvidan que "el terrateniente bajo esta forma, no solo percibe un interés de un capital ajeno que a él no le ha costado nada, sino que además se queda con el capital sin dar nada a cambio". Ver: Carl Marx: Obr. Cit. p. 580.
11. Entre otras consideraciones importantes, los fisiócratas se basaban en un orden natural de las cosas que debía ser respetado y no podía ser modificado por el estado; así, este orden era resultado de un providencia bondadosa para el bien de la humanidad. Los elementos esenciales del orden natural eran el derecho a disfrutar de los beneficios de la propiedad, el derecho a trabajar y el derecho a la libertad compatible con la libertad de los demás a perseguir su interés personal.
12. Roll Eric: Obr. Cit. p. 139.
13. Para comprender porque, se sugiere ver: Valencia, G. Asdrúbal: "El gran músculo mecánico: la máquina de vapor". En: *Revista Facultad de In-*

- geniería, Universidad de Antioquia. N° 23, Septiembre 2001. p. 120.
14. Roll Eric: Obr. Cit. p. 142.
 15. Roll Eric, citando a Adam Smith: *Wealth of Nations*, De. W.R. Scott, Vol. I. Obr. Cit. p. 163.
 16. Roll Eric, citando a Adam Smith: Obr. Cit. p. 166.
 17. Ibid. pp. 166, 167.
 18. Smith, Adam: *La riqueza de las naciones*. Editorial Orbis, 1983. Libro I. p. 96.
 19. Adam Smith: Obr. Cit., p. 205.
 20. Ibid., p. 206.
 21. Ibid., p. 215.
 22. Ibid., p. 204
 23. Heilbroner, Robert: *Vida y doctrina de los grandes economistas*. Editorial Orbis, 1984. Vol. I. p. 86.
 24. "En las discusiones económicas, Ricardo era el teórico abstracto y apriorístico, Malthus el investigador inductivo e intuitivo que aborrecía alejarse demasiado de lo que podía probar por referencia a los hechos y a sus propias intuiciones". Más aún, se duele Keynes que "la casi destrucción del método de Malthus y el dominio ejercido por Ricardo por un periodo de un centenar de años ha sido un desastre para el progreso de la economía. (...) Cuánta mayor cordura y riqueza habría hoy en el mundo si el tronco de la economía política del siglo XIX hubiera sido Malthus, en lugar de Ricardo". Ver: Keynes J. M: Introducción a los Principios de economía de Robert Malthus.
 25. Malthus, Robert: Introducción a los Principios de Economía, p. 17.
 26. Por haber tratado correctamente el problema, aunque no esté de acuerdo en que toda tierra que dé alimentos genere renta.
 27. Porque aunque sus desarrolladores han cometido numerosos errores, tienen el mérito de proponer impuestos indirectos, para capturar parte de dicha renta de los terratenientes.
 28. Porque al estudiar los diferentes agentes naturales que facilitan, junto con el trabajo del hombre y la tierra, la apropiación de la renta, concluye que la renta tiene su origen en la apropiación de los recursos y en la existencia de una demanda externa.
 29. Malthus, Robert: Obr. Cit. Cap. III. p. 114.
 30. Malthus, Robert, citando a M. de Sismondi: *Nouveaux Principes d'Economie Politique*. pp. 116, 117.
 31. En el sentido que le dio Ricardo. Sin embargo, cabe anotar aquí que la gran diferencia con Malthus, se fundamenta en que mientras el primero se preguntaba por la 'distribución del producto de la sociedad', el segundo buscaba 'cuantificar su magnitud'. Para algunos autores, en esta diferencia radica el amplio y rico intercambio conceptual que sostuvieron por muchos años.
 32. Malthus, Robert: Obr. Cit. p. 128.
 33. Ibid., p. 117.
 34. Ibid., p. 124.
 35. En efecto, dice Malthus "Mr. Ricardo solo tiene una opinión simplista y limitada del progreso de la renta. (...) ¿no habrá de reconocer que la opinión de Mr. Ricardo sobre la renta solo comprende una parte muy pequeña del problema, y por consiguiente que cualquier deducción general que haga de ella ha de ser totalmente inaplicable en la práctica?". En el mismo sentido, y casi como conclusión, nuestro autor destaca los avances logrados por Smith en el tratamiento del problema de la renta. Ver: Malthus, Robert. Obr. Cit. p. 168.
 36. Ibid., p. 182.

37. "Al subir los precios, subían también los beneficios; por ejemplo, en una explotación agrícola de East Lothian, en Escocia, la renta y los beneficios equivalían al 56 por 100 del capital invertido". Ver: Heilbroner, Robert L.: Obr. Cit. p. 114.
38. Aunque efectivamente la derogación de las "leyes de granos" y la importación de cereales de Norteamérica (por la mayor capacidad productiva) y la India y Rusia (por el yugo impositivo) disminuyó efectivamente la producción europea de cereales, dicha derogación fue respondida por los terratenientes con medidas que aumentaron sus ingresos. En efecto, "al abolirse en 1846 los aranceles contra los cereales en Inglaterra, los fabricantes ingleses creyeron que con aquel golpe habían reducido a la pobreza a la aristocracia terrateniente. Lejos de ello, los terratenientes se enriquecieron todavía más. ¿Cómo se explica esto? Muy Sencillamente. En primer lugar, los terratenientes, a partir de ahora, exigieron a sus arrendatarios capitalistas, en los contratos de arriendo, que invertiesen 12 libras esterlinas anuales en cada acre de tierra, y en segundo lugar, los terratenientes, copiosamente representados en la Cámara de los Comunes, se votaron una fuerte subvención del Estado para el drenaje y otras mejoras permanentes de sus tierras. Como no se operó una eliminación total de la tierra peor, sino que, a lo sumo, y además de un modo puramente temporal, se la empleó simplemente para otros fines, las rentas subieron en proporción a la mayor inversión de capital y la aristocracia terrateniente mejoró incluso de situación" Ver: Marx. Carl: Obr. Cit. p. 673.
39. Heilbroner, Robert L: Obr. Cit., p. 117.
40. Para una cronología "humana" que muestre el proceso de formación de los principios de Ricardo, se sugiere ver: Ricardo, David: Principios de economía política y tributación. FCE, 1993. p. XI.
41. Ricardo, David: Obr. Cit. p. XVIII.
42. Ibid. p. 5.
43. Ibid. Cap. II, p. 51.
44. Ibid. Cap. II, p. 53.
45. Heilbroner, Robert L: Obr. Cit. p. 134.
46. Ricardo, David: Obr. Cit. Cap. XXIV. p. 249.
47. Roll Eric: Obr. Cit. p. 183.
48. Ibid. p. 184.
49. Recordemos que, para Marx, el problema central de su análisis se fundamenta en el proceso de transformación de valores en precios y que, aunque planteó correctamente el problema, no lo resolvió. Bortkiewics formuló una solución no muy exitosa y otros autores han intentado hallar la respuesta. Parece importante resaltar que "a partir de los precios directos, el progreso de la movilidad de capitales y de la fuerza de trabajo va imponiendo la distribución social de la plusvalía, la cuota de ganancia media y los precios de producción como centro de los precios de mercado". Ver: Arango, Mariano: Teoría general de la renta en Marx. Centro de Investigaciones Económicas, CIE, Universidad de Antioquia, 1983. p. 12.
50. Cuevas, Homero: Introducción a la Economía. U. Externado, 1993. 5a. Edición. p. 465.
51. Marx, Carl: El Capital. FCE. Tomo III. Cap. XXXVII.
52. Marx, Carl: Obr. Cit. pp. 574, 575
53. Ibid. p. 584.
54. Ibid. p. 591.
55. Ibid. p. 591.
56. Ibid. p. 593.

57. Ibíd. p. 594.
58. Ibíd. p. 595.
59. Arango, Mariano citando a *Carl Marx: Historia crítica de la teoría de la plusvalía*. Obr. Cit., Capítulo III, p. 55.
60. "...Se trata, pues, de meter de contrabando la hipótesis de la línea descendiente, el tránsito de las tierras más fértiles a las menos fértiles...". Ver: Arango, Mariano citando a *Carl Marx: Obr. Cit.* Obr. Cit., p. 64.
61. En efecto, "...cuando se trata de investigar cómo actúa la propiedad de la tierra sobre los productos agrícolas y sobre la renta allí donde la tierra se halla limitada como base de inversión del capital, resulta disparatado traer a colación las colonias burguesas libres, en las que no existen ni el régimen capitalista de producción dentro de la agricultura ni la forma de propiedad sobre la tierra correspondiente a él (...) Al decir esto, nos referimos, por ejemplo, a Ricardo en su capítulo sobre la renta del suelo. Empieza declarando que se propone investigar los efectos de la apropiación de la tierra se traduce en cuanto al valor de los productos agrícolas, e inmediatamente nos pone como ejemplo las colonias" Ver; Marx, Carl. Obr. Cit. p. 702.
62. Arango, Mariano: Obr. Cit. p. 65.
63. Ibíd. p. 72.
64. Marx, Carl: *El capital*, Vol. III. p. 613.
65. Marx, Carl: Obr. Cit. pp. 604, 605.
66. Arango, Mariano citando a Armando Bartra: *La renta capitalista de la tierra*, Cuadernos Agrarios, México, 1979. Obr. Cit. p. 74.
67. Obr. Cit. p. 75.
68. Obr. Cit. p. 74.
69. Nikitin, P: *Economía Política*. Ediciones Pepe. p. 123.
70. Jaramillo G., Samuel: *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Ediciones Uniandes, 1994. p. 28.
71. Marx, Carl: *El Capital*. p. 705.
72. Marx, Carl: Obr. Cit. p. 707.
73. Ibíd. p. 709.
74. Nikitin, P: *Economía Política*. Ediciones Pepe. pp. 126, 127.
75. Marx, Carl: Obr. Cit. p. 715.
76. Arango Mariano, Obr. Cit. pp. 111, 112.
77. Arango, Mariano citando a *Carl Marx: Historia crítica de la teoría de la plusvalía*. Vol. I. Obr. Cit. p. 113.
78. En la literatura económica se acepta que la contribución de Homero Cuevas —Valor y Precio, 1988—, contiene una síntesis importante del problema y una propuesta interesante para su solución.
79. Jaramillo G., Samuel. Obr. Cit. p. 43.
80. Ibid. p. 44.
81. Marx, Carl: Obr. Cit. p. 716.
82. Arango, Mariano citando a *Carl Marx: Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, Vol I. Obr. Cit., p. 29.
83. Arango, Mariano: Obr. Cit. p. 23.
84. Obr. Cit. pp. 26, 27.
85. Ver: Proudhon, Pierre Joseph: *¿Qué es la propiedad?* Editorial Orbis, 1983. Capítulo IV, pp. 139-145.
86. Arango, Mariano. *Marx citando a Ricardo*. Obr. Cit. p. 28.